



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

005

BOP 1196

10-3-2000

VISTO la Ley Provincial N° 460, promulgada mediante Decreto Provincial N° 2073/99, por medio de la cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2000; y

CONSIDERANDO

Que la Fiscalía de Estado se halla comprendida dentro del citado Presupuesto General.

Que el mencionado presupuesto fue aprobado a nivel de partida principal, siendo necesario su desagregado en partidas parciales y subparciales a los fines de realizar una detallada ejecución del mismo.

Que por el Artículo 7° inc. q) y r) de la Ley Provincial N° 3 son atribuciones del Fiscal de Estado el proyectar anualmente el presupuesto de gastos e inversiones de este Organismo como así también disponer de los créditos que se le asignen por Ley de Presupuesto con arreglo a las disposiciones legales vigentes, encontrándose facultado el suscripto para dictar el presente acto administrativo.

Por ello

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1°.-Modificase el presupuesto analítico de Erogaciones de la Fiscalía de Estado, para el Ejercicio 2000, aprobado por Ley Provincial N° 460 de acuerdo a la transferencia entre partida principal a subparcial según el detalle que figura en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.-Comuníquese al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos. Remítase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 005 /00

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 12 ENE 2000


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCION F.E.N.º

005/00

Partida				Nombre	Crédito Original	Modificaciones al Presupuesto	Crédito Modificado	Ejecutado	Saldo
In.	Pr.	Pa	Sp.						
3	34	344	0	Contabilidad y auditoría	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	35	0	0	Servicios comerciales y financieros	5100,00	0,00	5100,00	0,00	5100,00
3	35	353	0	Imprenta, publicaciones y reproducciones	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00
3	35	354	0	Primas y gastos de seguros	4500,00	0,00	4500,00	0,00	4500,00
3	35	355	0	Comisiones y gastos bancarios	400,00	0,00	400,00	0,00	400,00
3	36	0	0	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	37	0	0	Pasajes y viáticos	26000,00	0,00	26000,00	0,00	26000,00
3	37	371	0	Pasajes	15000,00	0,00	15000,00	0,00	15000,00
3	37	372	0	Viáticos	11000,00	0,00	11000,00	0,00	11000,00
3	38	0	0	Impuestos, derechos y tasas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	38	383	0	Derechos y Tasas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	39	0	0	Otros servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	39	391	0	Servicios de ceremonial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	0	0	0	Bienes de Uso	8000,00	0,00	8000,00	0,00	8000,00
4	43	0	0	Maquinaria y equipo	3000,00	0,00	3000,00	0,00	3000,00
4	43	434	0	Equipo de comunicacion y señalamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	43	436	0	Equipo para computación	2000,00	0,00	2000,00	0,00	2000,00
4	43	437	0	Equipo de oficina y muebles	1000,00	0,00	1000,00	0,00	1000,00
4	45	0	0	Libros, revistas y otros elementos coleccionab	5000,00	0,00	5000,00	0,00	5000,00
4	45	451	0	Libros, y otros elementos de biblioteca	5000,00	0,00	5000,00	0,00	5000,00

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur